



2  
0  
2  
1

PROTOCOLO GENERAL  
**DE BIOSEGURIDAD  
PARA PREVENIR Y  
MITIGAR EL CONTAGIO  
POR SARS-CoV2  
(COVID - 19)** Versión 2

Acciones y medidas para implementar en la Universidad Amazonia, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social Covid-19. (Actualización Res. 777 de 2021)

[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS .....	4
1.1 Objetivo general .....	4
1.2 Objetivo específico .....	4
2. ALCANCE .....	4
3. RESPONSABILIDADES .....	4
3.1 Empleador .....	4
3.2 Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	5
3.3 Jefe de dependencia y/o coordinadores .....	6
3.4 Trabajadores y comunidad universitaria en general .....	7
3.5 Administradora de riesgos laborales .....	8
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR COVID-19 .....	8
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	9
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL .....	9
6.1 Medidas de autocuidado .....	9
6.2 Cuidados de salud mental .....	11
6.3 Lavado e higiene de manos .....	12
6.4 Distanciamiento físico .....	13
6.5 Uso de tapabocas .....	14
6.6 Ventilación adecuada .....	15
6.7 Limpieza y desinfección .....	16
6.8 Manejo de residuos .....	18
6.9 Comunicación del riesgo .....	18
6.10 Esquema de inmunización contra la Covid-19 .....	19
7. CONTROLES INDIVIDUALES .....	20
8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	21
9. TRANSPORTE-VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA .....	24
10. VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA .....	24

## RECTORÍA

Fabio Buriticá Bermeo

## Vicerrectoría Administrativa

Edna Margarita Plazas Medina

## Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo

Rubén Darío Lozano Rodríguez

## Diseño y maquetación





# INTRODUCCIÓN

El día 11 de marzo de 2020 La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia debido a la velocidad de propagación y la escala de transmisión. (Res 385, 2020)

Esta nueva enfermedad llamada COVID-19 reconocida por la OMS en enero 2020 causada por la infección del virus (SARS-CoV-2), fue detectada y notificada en diciembre de 2019, en pacientes que habían estado expuestos posiblemente a transmisión alimentaria desde animales salvajes en un mercado de la ciudad Wuhan, provincia de Hubei (CHINA).

Se transmite cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)

Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de una persona infectada con las mucosas de otra (nariz, boca, ojos). Es muy poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de dos metros. Se estima que cada persona infectada puede afectar a 2 o 3 personas más.

El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con gotículas infectadas y luego se toca la boca, la nariz o los ojos. Tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. No obstante, puede causar Insuficiencia Respiratoria Aguda (IRA) grave, y en algunos casos la muerte.

La presente pandemia se ha propagado alrededor del mundo afectando a más de 200 países, generando un fuerte impacto en la morbilidad y mortalidad; su naturalidad de contagio desborda las capacidades institucionales de las naciones para detener su transmisión y situaciones de riesgo.

La OMS en cabeza de su director general Tedros Adhanom recuerda a todos los países y comunidades que la propagación de este virus puede frenarse considerablemente o incluso revertirse si se aplican medidas firmes de contención y control. Así mismo, hace un llamamiento a todos los países para que persistan en unos esfuerzos que han sido eficaces para limitar el número de casos y frenar la propagación del virus.

El gobierno nacional de Colombia a través del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declara Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

El día 17 de marzo de 2020, La Presidencia de la Republica de Colombia declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. (Decreto 417, 2020) (Decreto 637, 6 de mayo 2020)

Según el artículo 2 de la resolución 385 el objeto de adoptar las medidas sanitarias es el de prevenir y controlar la propagación de COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

El 22 de marzo de 2020 el gobierno nacional decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 25 de marzo; en coherencia con las autoridades en salud del orden mundial. (Decreto 457 de 2020)

Según el Ministerio de Salud y protección social el Aislamiento consiste en la Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

La Universidad de la Amazonia en línea con su responsabilidad y cumplimiento de normas de orden nacional, departamental y local expedidas en el ámbito de la emergencia sanitaria para la prevención y contención de contagio del COVID 19, en especial el aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena); comunica al talento humano administrativo (planta, trabajadores y por contrato) que sus labores y responsabilidades, deberán cumplirse y ejecutarse desde casa, a través de plataformas tecnológicas adecuadas y coordinadas por el Departamento de Tecnologías de la Información.

Así mismo, teniendo en cuenta el impacto que puede tener la enfermedad COVID - 19 en la población trabajadora, es importante desde nuestra institución de educación superior, establecer un Protocolo donde se adopten los lineamientos necesarios para educar y prevenir la propagación del virus en toda la comunidad perteneciente a la Universidad de la Amazonia.

<sup>1</sup> MINSALUD. Preguntas y Respuestas sobre el nuevo coronavirus. (s.f.). Consultado el 25 de abril 2020 [https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus%20preguntas\\_060320.pdf](https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/coronavirus%20preguntas_060320.pdf)

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud OMS. (7 de marzo 2020) Declaración de la OMS tras superarse los 100 000 casos de COVID-19, Ginebra. <https://www.who.int/es/news-room/detail/07-03-2020-who-statement-on-cases-of-covid-19-surpassing-100-000>

<sup>3</sup> MINSALUD. Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia. (Marzo 16 2020) <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

# 1. OBJETIVOS

## 1.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a toda la comunidad de la Universidad de la Amazonia sobre las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad en el marco de la pandemia por coronavirus COVID-19, para prevenir y disminuir el riesgo de transmisión del virus en todos los campus y durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el quehacer laboral y estudiantil.

## 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar los actores y las responsabilidades que permitan el correcto uso del presente protocolo para la prevención de la transmisión de COVID-19.
- ✓ Implementar las acciones correspondientes a la educación y prevención de la enfermedad en el contexto laboral presencial y en trabajo remoto.
- ✓ Definir los mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación del Protocolo y sus anexos.

# 2. ALCANCE

Este protocolo de prevención está diseñado para la Comunidad Universitaria de la Universidad de la Amazonia (docente, directiva, administrativa, personal de apoyo) en todas sus sedes.

# 3. RESPONSABILIDADES



## 3.1 EMPLEADOR

- ✓✓ Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 777 de junio de 2021 y demás normas definidas por el gobierno nacional para la apertura gradual de las actividades bajo el nuevo panorama de la pandemia. Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este Protocolo.

- ✓✓ Implementar, garantizar y divulgar en la Comunidad Universitaria en general, las medidas establecidas en este protocolo institucional y en la resolución 777.
- ✓✓ Incorporar en los canales oficiales de comunicación información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a todos sus trabajadores y comunidad en general.
- ✓✓ Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- ✓✓ Proveer a los empleados los elementos de protección personal e insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades laborales.
- ✓✓ Destinar los recursos necesarios para la ejecución normal de las actividades que cobijan el presente protocolo y lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ✓✓ Mantener comunicación permanente con los actores encargados de las responsabilidades asignadas y promover su cumplimiento.
- ✓✓ Establecer estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.



- ✓✓ Garantizar el suministro de elementos de protección personal e insumos a los trabajadores de todas las sedes de la Universidad de la Amazonia.
- ✓✓ Elaborar y/o actualizar los protocolos de Bioseguridad para prevenir la propagación del SARS – CoV2 (COVID-19) en la comunidad universitaria, en concordancia con los lineamientos del gobierno nacional.
- ✓✓ Promover el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio de COVID-19.
- ✓✓ Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores que reportan síntomas y/o que se encuentren en aislamiento preventivo. COVID-19 en la comunidad universitaria.



- ✓✓ Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma y de medidas preventivas.
- ✓✓ Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.



## 3.3 JEFE DE DEPENDENCIA Y/O COORDINADORES

- ✓✓ Cumplir y promover en sus equipos de trabajo la lectura, aplicación y cumplimiento del presente Protocolo y anexos.
- ✓✓ Brindar los espacios de tiempo y disponibilidad para que los trabajadores asistan a las capacitaciones y programas de formación en el riesgo biológico por COVID-19 y/o temas inherentes a la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓✓ Reportar a la oficina de SST cualquier síntoma o enfermedad identificado en los trabajadores a cargo y enviarlos a casa para el aislamiento preventivo.
- ✓✓ Orientar y fomentar las medidas preventivas frente al riesgo biológico y/o demás riesgos; promover en la jornada laboral el lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas.
- ✓✓ Evaluar las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico. En lo posible, mantener puertas y ventanas abiertas en los lugares de trabajo para lograr intercambio de aire natural.

## 3.4 TRABAJADORES Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL

- ✓✓ Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades académicas, laborales y/o contractuales. "Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad" y "actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"
- ✓✓ Cumplir las normas y medidas preventivas adoptadas por la Universidad de la Amazonia mediante el presente Protocolo en ocasión de la emergencia sanitaria. Así mismo, los demás establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- ✓✓ Diligenciar la encuesta diaria de reporte de síntomas enviada a sus correos masivos o por medio del aplicativo de la ARL.
- ✓✓ Reportar en la encuesta si presenta síntomas respiratorios, notificar al jefe inmediato, quedarse en casa para atención domiciliaria o acudir a su centro asistencial en salud (IPS / EPS).
- ✓✓ Reportar al empleador o jefe inmediato cualquier caso de contagio o situación de riesgo que se llegue a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- ✓✓ Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas asociados a COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado.
- ✓✓ Participar activamente en las charlas y/o capacitaciones establecidas por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL.
- ✓✓ Usar adecuadamente y de forma responsable los elementos de protección personal y de bioseguridad.
- ✓✓ En lo posible, mantener puertas y ventanas abiertas en los lugares de trabajo para lograr intercambio de aire natural.

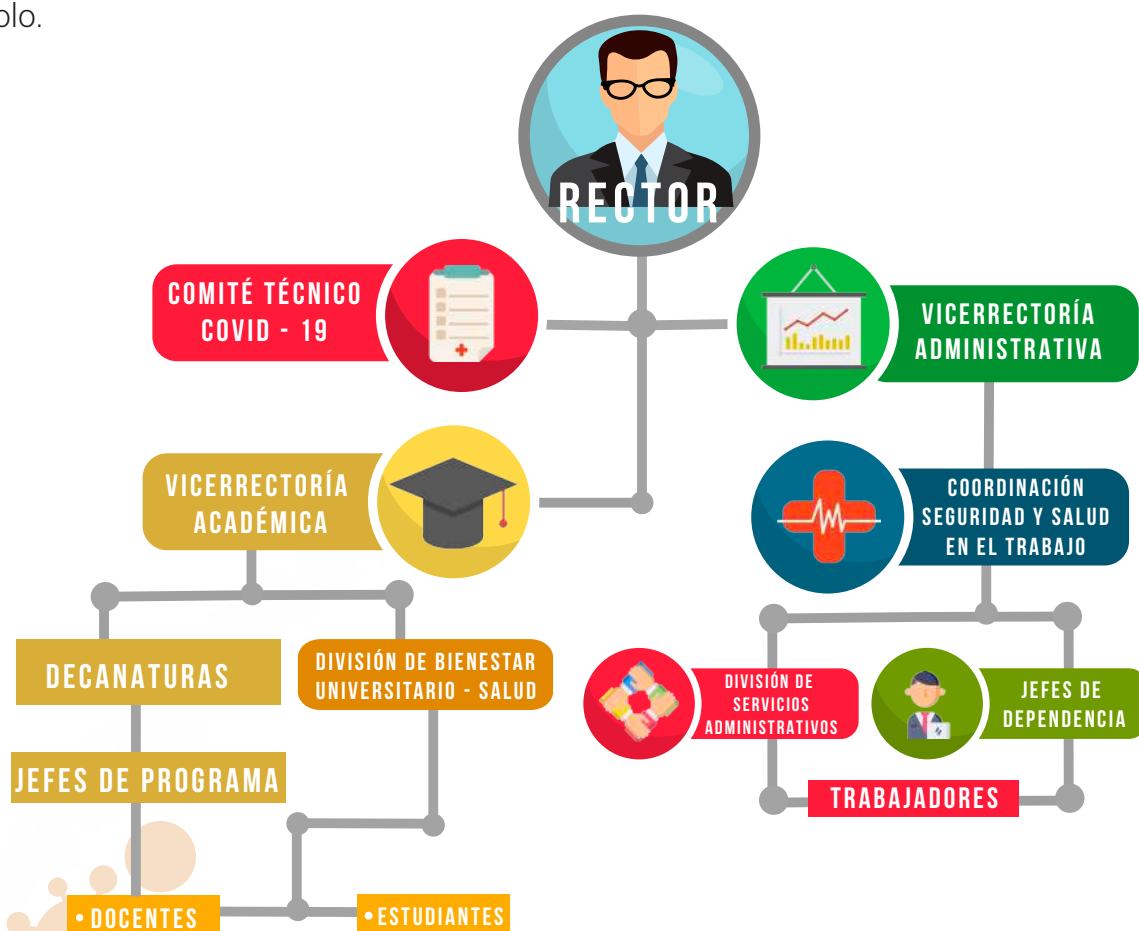


## 3.5 ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

- ✓✓ Disponer de un equipo técnico responsable de orientar a la empresa en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- ✓✓ Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

## 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO POR COVID-19

A continuación, se presenta la estructura organizacional de los cargos a los cuales aplica el presente protocolo.





## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo aplica para la comunidad de la Universidad de la Amazonia, en todos los procesos administrativos, operativos y académicos hasta que lo disponga el gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria.

## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

A continuación, se presenta la estructura preventiva institucional.



### 6.1 Medidas de autocuidado

De conformidad con el decreto 206 de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta **el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.**

En concordancia con lo anterior, se ha implementado el AUTOCUIDADO como una estrategia racional, responsable y efectiva frente a la situación actual de pandemia. La Organización Mundial de la Salud define el autocuidado como **“la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica”**, de manera que es una responsabilidad con nuestra propia integridad física y mental.

Con estas consideraciones, cuidarse también es cuidar a los otros y cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado a sí mismo, de sus seres queridos y de la sociedad en general. Por consiguiente, se recomiendan las siguientes acciones:

- 01** Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- 02** Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- 03** Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- 04** Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tomar decisiones ante las nuevas situaciones.
- 05** Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- 06** Tener presente y extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia y/o compañeros de trabajo presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- 07** En caso de identificar situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extremar las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- 08** Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.





## 6.2

### Cuidado de la salud mental

Según el Estudio de Resiliencia y Riesgos en Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la pandemia se ha evidenciado un incremento en los riesgos asociados a problemas y trastornos mentales y se ha identificado un incremento de las enfermedades crónicas, lo cual hace necesario propiciar las condiciones de bioseguridad que permitan el reencuentro en las actividades sociales, deportivas y culturales de forma progresiva y promover la salud y el bienestar integral de la comunidad Universitaria de la Universidad de la Amazonia, para lo cual se recomienda:

- 01 Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- 02 En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- 03 Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este protocolo. Promoción de la higiene de manos y respiratoria: Instruir permanentemente al personal en:
- 04 Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

**Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en el siguiente enlace del Ministerio de Salud y Protección Social:**

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>



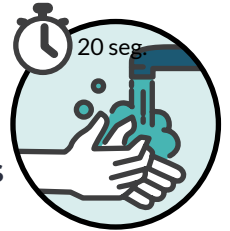
## 6.3

### Lavado e higiene de manos

Realizar el lavado de manos con agua y jabón:

- 01 Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- 02 Cuando las manos están visiblemente sucias.
- 03 Antes y después de ir al baño.
- 04 Antes y después de comer.
- 05 Después de estornudar o toser.
- 06 Antes y después de usar tapabocas.
- 07 Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

#### CÓMO LAVAR TUS MANOS



**NOTA:** La higienización de manos también se puede realizar con Alcohol Glicerinado (mínimo al 60% - máximo al 95%), no obstante, se recomienda realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas donde el contacto con el jabón debe durar mínimo de 20 – 30 segundos, en la jornada laboral.

- ✓✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- ✓✓ Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- ✓✓ Se dispondrá de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón.



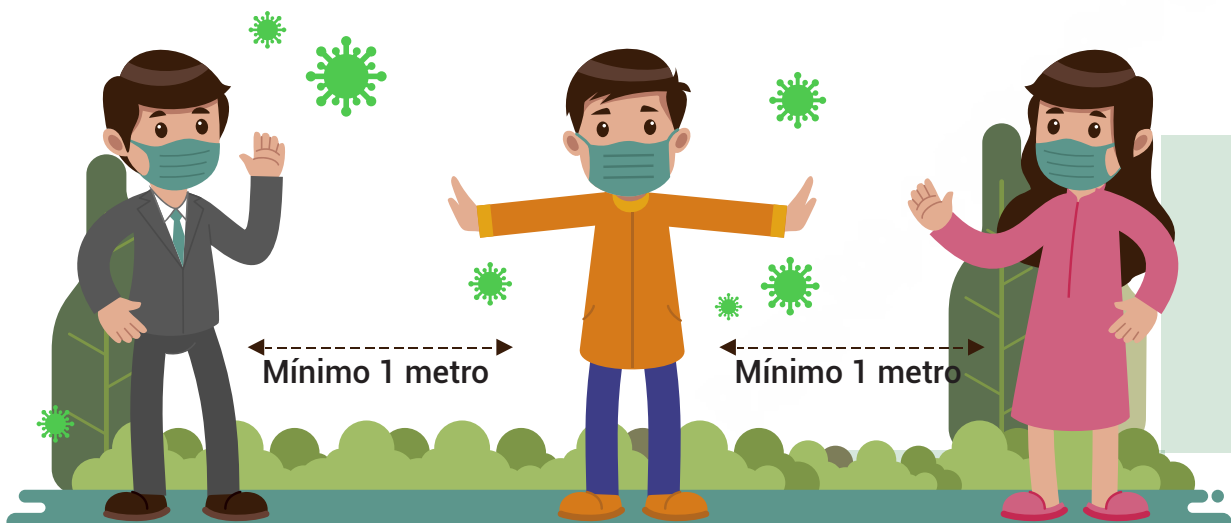


- ✓✓ Se dispondrá para utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- ✓✓ Se dispondrá alcohol glicerinado en cada área de trabajo, coordinado por el líder de proceso, en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas visitantes y trabajadores de cada área.
- ✓✓ La Universidad de la Amazonia dispone en las áreas comunes puntos para el lavado frecuente de manos.
- ✓✓ Se Instalaran recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- ✓✓ Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

## 6.4 Distanciamiento físico

Para todas las actividades que realice la Universidad de la Amazonia, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- 01 Mantener el distanciamiento físico de 1 metro como mínimo en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- 02 Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades laborales, académicas, recreativas y de esparcimiento.
- 03 Cumplir con las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes laborales, de acuerdo con el artículo 4 de la Res. 777 de 2021.
- 04 El aforo máximo establecido para cada área deberá permitir el distanciamiento físico de 1 metros como mínimo. Evitar los espacios donde se evidencie que el aforo máximo esta completo.



**05** Se prohíbe realizar reuniones presenciales en espacios cerrados en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona, ni la ventilación.

**06** Apoyarse con los sistemas y herramientas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.

## 6.5 Uso de tapabocas

Todo funcionario administrativo, docente, estudiante o visitante que desee ingresar a las sedes de la Universidad de la Amazonia deben hacer uso obligatorio y permanente del tapabocas como medida de protección, para lo cual debe tener en cuenta lo siguiente:



- ✓ El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ En espacios cerrados tales como auditorios, salones y medios de transporte masivos, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- ✓ El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- ✓ En la cafetería y restaurante el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- ✓ Cumplir con la información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- ✓ Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de salud y protección social en: [https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G\\_IPS18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/G_IPS18.pdf)
- ✓ Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- ✓ Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ✓ La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. *La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.*



- ✓ Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. *Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.*
- ✓ No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- ✓ No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- ✓ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- ✓ Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- ✓ No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

## 6.6 Ventilación adecuada

Respecto de la adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- 01 Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- 02 Evitar grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- 03 No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.



**04** Se recomienda a cada jefe de área evaluar las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio. Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico. Evaluar posibilidades de trabajo remoto y/o alternancia.

**05** Favorecer todas las actividades de bienestar y pausa activa que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico; en lo posible que sean al aire libre, tipo patios o jardines. Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.

## 6.7 Limpieza y desinfección

La Universidad de la Amazonia diseña e implementa el protocolo de limpieza y desinfección PP-A-ST-04 en concordancia con la normatividad vigente, y las medidas que han demostrado mayor eficacia en el contexto de la emergencia por el riesgo biológico.

✓ Por parte del personal de servicios generales se realizará la limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, escaleras, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

✓ El proceso de limpieza y desinfección se realizará de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

✓ Se dispondrá de paños y desinfectantes que permita limpiar las áreas de contacto de uso general, esto es, manijas de puertas y ventanas, tubos pasamanos, entre otros.

✓ Las áreas como baños y cocinas se lavarán mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

✓ Se realizará actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones en el formato PP-A-ST-04-01.

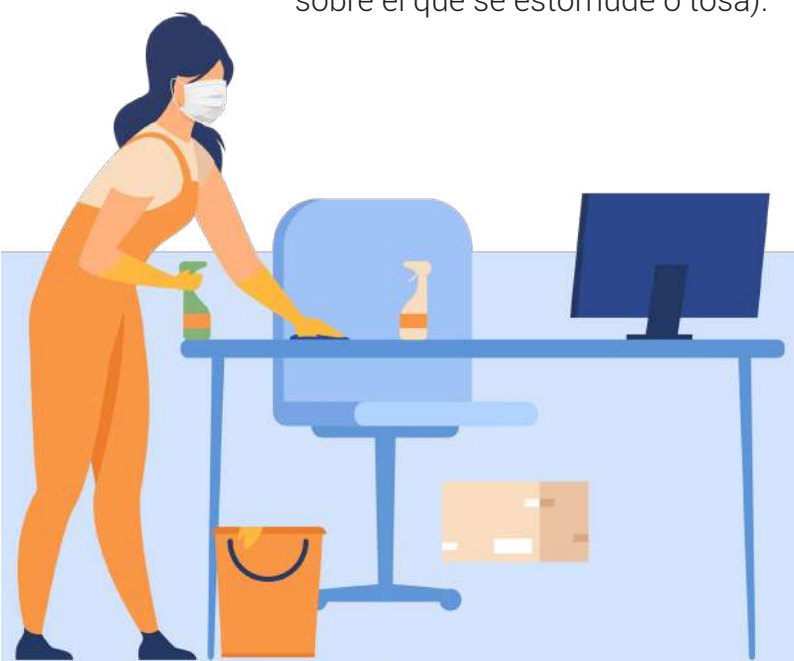
✓ Se realizará capacitación del protocolo de Limpieza y desinfección al personal de servicios generales de conformidad con la Resolución 777 de 2021.

✓ Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.





- ✓ No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos.
- ✓ Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.
- ✓ La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
  - ✓ Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
  - ✓ El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
  - ✓ Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
  - ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
  - ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
  - ✓ Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
  - ✓ Elimine los guantes y paños en una papelerera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
  - ✓ Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).



- ✓ Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- ✓ Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.

## 6.8 Manejo de residuos

Para la disposición final e identificación de los residuos generados en las distintas áreas de trabajo de la Universidad de la Amazonia se tendrán en cuentas las siguientes acciones:

- ✓ Se informará por parte del área ambiental a los trabajadores, las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- ✓ En los puntos ecológicos se dispondrá las bolsas suficientes para la separación de residuos.
- ✓ Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- ✓ Se efectuará la recolección permanente de residuos y se garantizará su almacenamiento por parte de la empresa contratista.
- ✓ El personal de servicios generales realizará la limpieza y desinfección de los contenedores. Al terminar sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



## 6.9 Comunicación del riesgo

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de las sedes de la Universidad de la Amazonia se desarrolla un plan de comunicación que incluye:

- ✓ Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en el presente protocolo de bioseguridad y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento del Caquetá o municipio de Florencia.

- ✓ Como estrategia para la divulgación masiva de las medidas de prevención adoptadas por la Universidad de la Amazonia en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se ha dispuesto un link en la página WEB de la institución, donde encontrará toda la información pertinente: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/servicios-de-informacion/acciones-contr-el-covid-19.html>
- ✓ Se han definido estrategias de educación y sensibilización, a través de correos electrónicos, videos, infografías, notas digitales, etc., sobre las medidas de bioseguridad definidas en este protocolo y las publicadas por las autoridades en salud, dirigidas a toda la comunidad universitaria y visitantes.
- ✓ Los medios de visualización y divulgación son la página web, el Sistema Misional Chairá, los correos electrónicos institucionales, las redes sociales oficiales, la emisora y el periódico de la Universidad de la Amazonia.
- ✓ El departamento de las tecnologías y la información (DTI) posee medios digitales para las plataformas, protectores de pantalla e información masiva pertinente.
- ✓ La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- ✓ Los funcionarios y contratistas de prestación de Servicio tendrán acceso a las herramientas que la ARL nos brinda, mediante material educativo y preventivo, como videos actualizados frente a las novedades y medidas que evidencian la eficacia de las medidas de prevención frente al riesgo biológico.
- ✓ La difusión y divulgación de los protocolos de bioseguridad y las actualizaciones se hará por todos los medios anteriormente mencionados, a la Comunidad Universitaria en todas las medidas de Autocuidado.

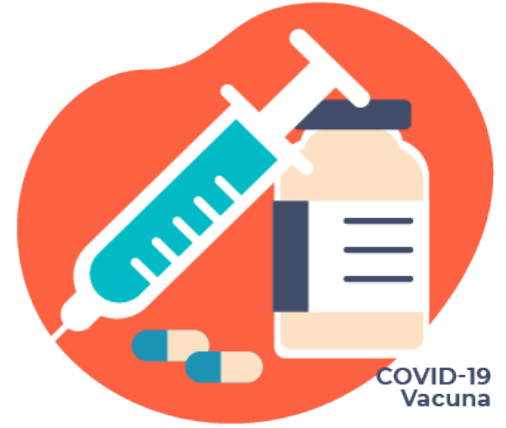
## 6.10 Esquema de inmunización contra la COVID-19

En el marco del Plan Nacional de Vacunación y de conformidad con la resolución 466 del 2021 en la Etapa 3 de la Fase 1 por la cual se prioriza la población docente, directivos, personal de apoyo logístico y administrativo de las instituciones de educación superior.

Se promueven las jornadas y puntos de vacunación establecidos por las autoridades sanitarias en la ciudad de Florencia, con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general. Estas medidas de bioseguridad se deben asumir como prácticas de autocuidado.



- ✓ **El retorno a las actividades laborales, contractuales, y educativas de manera presencial** se hará de forma progresiva con el personal que haya recibido el **ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN** y de conformidad con la resolución rectoral N° 1375 en el marco de la proyección a la presencialidad académica.
- ✓ Los trabajadores que en el ejercicio de su autonomía deciden **NO VACUNARSE**, independientemente de su edad y/o comorbilidad deberá dejar por escrito y firmada su decisión por medio de consentimiento.
- ✓ De todas formas, deberá acogerse y adoptarse el presente protocolo de bioseguridad en toda la comunidad que ha decidido voluntariamente recibir o no el esquema de vacunación, teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID – 19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves.



## 7. CONTROLES INDIVIDUALES

Se hace referencia a las medidas de higiene y bioseguridad generales que demuestran mayor eficacia frente al riesgo biológico por la COVID-19, y que están dirigidas a la Comunidad de la Universidad de la Amazonia.

Se hará entrega de EPP (Elemento de Protección Personal) durante la actividad laboral, para el control y prevención del riesgo de contagio por la COVID-19, de acuerdo con la MIPVR (Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo) y en concordancia con la actual emergencia sanitaria.

La entrega se realizará por parte de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y Almacén (de acuerdo con las necesidades individuales o por dependencias) y es importante que cada funcionario firme el formato FO-A-ST-17-01 como evidencia del recibo diario o semanal, de acuerdo con la cantidad entregada y conforme al procedimiento establecido en el sistema de calidad.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias y la evidencia científica, se utilizarán las siguientes medidas para la protección:



- ✓ **Protección respiratoria:** Se suministrará tapabocas para el trabajador operario, administrativo o docente en su labor habitual.
- ✓ **Protección de las manos:** Siendo la medida de prevención más efectiva el lavado de manos, no se recomienda el suministro de guantes, a excepción de las actividades donde por sus características y previa identificación del riesgo se requiera. Se promueve el lavado de manos en los ingresos de los campus de acuerdo al protocolo y cada 3 horas.
- ✓ **Protección del cuerpo:** La protección corporal se suministrará cuando sea necesario por el aumento del grado de exposición del riesgo o la actividad laboral específica lo requiera. El departamento de las tecnologías y la información (DTI) posee medios digitales para las plataformas, protectores de pantalla e información masiva pertinente.
- ✓ **Formación:** Se facilitarán los medios de formación y capacitación sobre los aspectos básicos y las formas de transmisión del virus SAR-CoV-2 COVID-19, así mismo las medidas preventivas más eficaces a tener en cuenta.
- ✓ **Responsabilidad y Autocuidado:** Creación de conciencia general sobre el peligro biológico, la responsabilidad individual y colectiva, y la promoción de hábitos de vida saludable y autocuidado integral de la salud.
- ✓ **Reporte de Salud:** Todo funcionario administrativo o docente debe realizar diariamente la encuesta individual de síntomas antes del inicio de cada jornada laboral presencial o en casa, la cual se envía de manera masiva a través del correo institucional.
- ✓ **Lectura del Protocolo para el reporte de síntomas gripales PP-A-ST-01 (Anexo):** que tiene como objetivo orientar a la comunidad universitaria sobre los pasos a seguir para reportar síntomas gripales y/o casos sospechosos de COVID-19. Disponible en el siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Sistema%20Integrado%20de%20Gestion%20de%20Calidad/6.%20Procesos/3.%20Apoyo/Gestion%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo/Protocolos/PP-A-ST-01.pdf>

## 8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Universidad de la Amazonia cuenta con el PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA, USO Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PD-A-ST-17, a través del cual se controla la entrega y reposición de los EPP al personal de la institución. Como mecanismo de prevención frente a la COVID – 19 se han considerado los siguientes elementos de protección personal para uso de los trabajadores que están laborando en las instalaciones de la institución.

## EPP - DESCRIPCIÓN

## USO

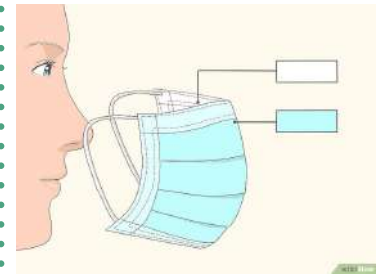
## IMAGEN

### Tapabocas

Compuesto de 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial. El cuerpo del tapabocas funciona como sistema de protección frente a fluidos.

Cada tapabocas cuenta con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura, el dispositivo a la cara del usuario.

- ✓✓ Todo el personal que se encuentre laborando o que acceda a las instalaciones.



### Gafas de seguridad Lente claro

- ✓✓ **Capa del lente:** Anti-empañante. Resistente a las rayaduras.

- ✓✓ **Color del lente:** Ámbar, Transparente, Gris, Espejo Interior/Exterior.

- ✓✓ **Estándares/Aprobaciones:** ANSI Z87.1-2003, ANSI Z87.1-2010, CSA Z94.3-2007.

- ✓✓ Personal de archivo.
- ✓✓ Personal clínica para pequeños animales.
- ✓✓ Personal de proyectos productivos.
- ✓✓ Personal operario.
- ✓✓ Personal de laboratorios.



### Careta transparente

- ✓✓ **Roda chispas:** Fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviana e indeformable.

- ✓✓ **Visor:** Visor en polímero transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades.

- ✓✓ **Dimensiones:** 21 x 36 cm. Calibre 40. Peso 92 g.

- ✓✓ **Cabezal:** Fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de cremallera para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndolo confortable.

- ✓✓ Personal de laboratorio.
- ✓✓ Personal de odontología.
- ✓✓ Personal operario (guardañador, mantenimiento de aires, entre otros).





## EPP - DESCRIPCIÓN

## USO

## IMAGEN

### Cofia

Gorro con elástico para adaptarse al entorno craneal que se coloca en la cabeza sin que cubra totalmente la frente, ni los ojos. Permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior y evitar la contaminación de cabellos, es usado como prenda de protección.

- ✓✓ Personal de archivo.
- ✓✓ Personal de plantas de alimentos.
- ✓✓ Personal de clínica animal.
- ✓✓ Personal de biblioteca.



### Guantes de vinilo

- ✓✓ Fabricado con vinilo de alta resistencia.
- ✓✓ No ofrecen ningún tipo de reacción alérgica.
- ✓✓ Tienen buenas propiedades antiestáticas y son altamente resistentes a las grasas, ácidos y alcoholes.

- ✓✓ Personal de archivo.
- ✓✓ Personal de biblioteca.
- ✓✓ Personal de laboratorios donde no se manipulen químicos.



### Guantes de nitrilo

- ✓✓ Fabricado en nitrilo de color azul de primera calidad.
- ✓✓ No contiene proteína natural de látex.
- ✓✓ Se adapta perfectamente a la mano y no oprime.

- ✓✓ Personal de laboratorios donde se manipulan químicos.
- ✓✓ Personal de la UBA.



### Botas de caucho

- ✓✓ **Plantilla:** En espuma de caucho expandido, forrada 100% algodón.
- ✓✓ **Puntera:** En acero.
- ✓✓ **Suela:** Antideslizante, resistente a la abrasión.
- ✓✓ **Entresuela:** sencilla / no acero.
- ✓✓ **Refuerzos:** En capellada, contrafuerte y tobillos.

- ✓✓ Equipo de desinfección.



## 9. TRANSPORTE - VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Se definen las siguientes medidas a tener en cuenta dentro de los vehículos institucionales:



- 01 Usar siempre el tapabocas.
- 02 Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- 03 Evitar el consumo de alimentos y bebidas.

## 10. VIGILANCIA DE CASOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En los procesos de vigilancia epidemiológica, están definidas las estrategias pedagógicas de cohorte o burbuja para la prevención, seguimiento, aislamiento y monitoreo a las áreas, procesos o dependencias que llegasen a manifestar presencia y transmisión del virus.

No es necesario el cierre del servicio del establecimiento educativo de la Universidad de la Amazonia, cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad Universitaria.





2  
0  
2  
1



# PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR Y MITIGAR EL CONTAGIO POR SARS-CoV2 (COVID - 19) Versión 2

[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



Sede Porvenir,  
Florencia Caquetá